

ANEXO 2. Para la identificación de las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal, invariablemente de la modalidad de ejecución adoptada, se deberán relacionar según el avance del trimestre que corresponda, conforme a lo siguiente

A. Identificación de las obras considerando:

1. Nombre de la obra.
 2. Municipio.
 3. Localidad.
 4. Modalidad de ejecución.
 5. Tipo de obra conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- B. Metas programadas** determinando cantidad, unidad y beneficiarios;
- C. Fuente de financiamiento** señalando número o clave de identificación y descripción;
- D. Identificación** conforme a lo establecido por el CONAC describiendo:
1. Número de partida en correspondencia del Clasificador por Objeto del Gasto.
 2. Nombre de la Unidad Responsable del gasto de la inversión pública.
 3. Cuenta contable.
 4. Definición de la obra como capitalizable o no
- E. Estructura financiera aprobada;**
- F. Estructura financiera modificada;**
- G. Estructura financiera comprometida;**
- H. Estructura financiera devengada;**
- I. Estructura financiera ejercida;**
- J. Estructura financiera pagada;**
- K. Estructura financiera por ejercer;**
- L. En los incisos E, F y K, se deberá incluir el número y la fecha del Acta o documento donde conste la aprobación firmada por los servidores públicos que tengan tal atribución; Y,**
- M. Del inciso anterior, se deberán presentar en copia certificada:**

